



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

ACUERDO N°229

De 03 de octubre de 2017

Por medio del cual se autoriza al Señor Alcalde del Distrito de Panamá, a adjudicar acto público de Licitación por Mejor Valor y suscribir Contrato con la empresa Industrias A.C, S.A., para la "Construcción del Centro Especializado de Desarrollo Infantil de San Martín y Ampliación de Aulas del Parvulario San Martín, ubicado en el Corregimiento de San Martín, Distrito de Panamá".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Panamá, a través de la Dirección de Gestión Social, desarrolla programas y proyectos de interés social, que permiten atender las necesidades de los ciudadanos, como mecanismo para implementar el desarrollo integral de la comunidad;

Que el desarrollo de las comunidades, con referencia a su desenvolvimiento social radica en un correcto cuidado de las bases humanas que conforman toda colectividad. Estas bases humanas son los residentes de menor edad, de los quienes se encuentran en constante peligro por los riesgos sociales que aquejan a todo conglomerado, del cual nuestro país y nuestra ciudad no escapan;

Que la presente administración alcaldía, siempre ha tenido dentro de sus políticas fundamentales, atender y promover espacios en los cuales los infantes y menores, puedan crecer y desarrollarse de la mejor manera, compromiso que el distrito de Panamá ha cumplido desde hace 50 años, con la coordinación y el apoyo de cientos de personas y de profesionales que se han esforzado por ofrecer lo mejor a la niñez de la ciudad;

Que conforme a lo anteriormente sustentado, el Municipio de Panamá planea la construcción del Centro Especializado de Desarrollo Infantil de San Martín y Ampliación de Aulas del Parvulario San Martín, beneficiando a unas cuarenta mil ochocientas personas de la comunidad;

Que el Municipio de Panamá ha previsto la asignación de los recursos necesarios para efectuar esta contratación en la Partida Presupuestaria correspondiente de la Vigencia Fiscal 2017;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el Artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, así como el Artículo 17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, contemplan como funciones del Consejo Municipal la aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos, así como lo relativo a la construcción de obras públicas municipales.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Señor Alcalde del Distrito de Panamá a adjudicar acto público de Licitación por Mejor Valor y suscribir Contrato con la empresa Industrias A.C, S.A., para la "Construcción del Centro Especializado de Desarrollo Infantil de San Martín y Ampliación de Aulas del Parvulario San Martín, ubicado en el Corregimiento de San Martín, Distrito de Panamá" con un precio de **CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE BALBOAS CON 98/100 (B/.407,457.98)** incluido el cobro del siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

Pág. N°2  
Acuerdo N°229  
De 03/10/17

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La erogación que se realice por razón de esta contratación será canalizada a través de la Partida Presupuestaria, 5.76.1.8.001.01.47.512, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2018 por un monto de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON 98/100 (B/.134,085.98)** y a través de la Cuenta Bancaria "Donaciones y Patrocinios" (10000202112) del Banco Nacional de Panamá, por un monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS BALBOAS CON 00/100 (B/.273,382.00)**.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAVIER SUCRE

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. ALEYSIS UREÑA

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojca. -

Acuerdo No.229  
De 03 de octubre de 2017

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 13 de octubre de 2017

Sancionado:  
ALCALDESA ENCARGADA

RAISA BANFIELD

Ejecútese y Cúmplase:  
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.